

SECCIÓN SÉPTIMA

Edicto

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Moyá Villaplana se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la denegación por silencio administrativo de la reclamación de fecha 11 de abril de 2000 dirigida al Director general de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria; recurso al que ha correspondido el número 924/2000 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la resolución recurrida, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 12 de septiembre de 2000.—El Secretario.—56.344.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCAÑIZ

Edicto

Don Guillermo B. Palenciano Osa, Juez de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Clavería Esponera, contra don Jesús Manuel Muniesa Lahoz, don José Luis Muniesa Lahoz, don Jesús Gómez Salea y «Talleres Pacal, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4264000017010497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que la cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca rústica, sita en término de Teruel, barrio de Tortajada, con una superficie de 0,1620 hectáreas, de cereal regadío. Finca registral 868. Valorada en 405.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, de 8,60 metros cuadrados, sito en calle Río Miño, número 5, de Teruel. Finca registral 20.318. Valorado en 325.080 pesetas.

3. Vivienda en primera planta alta, sita en calle Río Miño, número 5, de Teruel. Superficie construida, 104,42 metros cuadrados, y útil, 92 metros cuadrados. Finca registral 20.321. Trastero anejo de 16,70 metros cuadrados. Valorado todo en 9.141.665 pesetas.

4. Vivienda en la primera planta del bloque III, cuerpo izquierdo, de la calle Fuentesbuena, número 3, de Teruel. Superficie construida, 82,70 metros cuadrados, y útil, 67,98 metros cuadrados. Finca registral 17.459. Valorada en 6.314.972 pesetas.

Dado en Alcañiz a 21 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—56.327.

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 66/00, instados por Financiera Carrión, contra don José Antonio Gandía Martínez y doña María del Carmen Susana Carratala Bevia, en reclamación de 5.263.129 pesetas de principal, costas e intereses, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de noviembre de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 21 de diciembre de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación, con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 30 de enero de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número

de cuenta 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra D, de la casa número 46, hoy 50, de la calle Marqués Molins, de la ciudad de Alicante. Está al fondo del descansillo de la escalera saliendo del ascensor. Mide, sin contar la galería sobre el patio y solana, unos 92 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo K, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios, y linda: Norte, con el apartamento vivienda anterior C; por el este, calle del Maestro Barbiero; por el sur, con calle del Marqués Maestro Barbieri; por el sur, con calle del Marqués Molins y vivienda A, y por el oeste, tal vivienda y patio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 38, libro 38, folios 55 y 60, finca 2.441, inscripciones cuarta y séptima, causando hipoteca la inscripción octava de dicha finca al tomo 996, folio 60.

Valorado en 8.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—56.440.

ALZIRA

Edicto

Don Manuel Fayos Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en ese Juzgado de su cargo se tramitan autos de menor cuantía, 307/98-M, instados por «Carpintería Río Verde, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Araceli Romeu, contra la mercantil «Bolinches y Pérez, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 12 de diciembre de 2000, para la primera; 16 de enero de 2001, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 20 de febrero de 2001, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, constituido por la cantidad que aparece al pie de cada uno de los lotes; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada en caso de no ser hallada en su domicilio o de no poderse llevar a cabo de forma personal.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, a término de la villa de Llosa de Ranes, partida Vista Bella, de 12 áreas 51 centiáreas 30 decímetros cuadrados de extensión; sobre la que se encuentra una nave-almacén industrial, compuesta de dos cuerpos o partes, una con cerramiento en todos sus lados, y otra solamente cubrición, completamente diáfana en planta baja, de 1.251 metros cuadrados, en la localidad de Llosa de Ranes, partida de Vista Bella. Inscrita al libro 30 de Llosa de Ranes, folio 150, finca 2.724, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Xátiva. Valorada en 16.571.000 pesetas.

Alzira, 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—56.436.

AOIZ-AGOITZ

Edicto

Doña Rebeca Esther Alonso Adrián, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aoiz-Agoitz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, contra doña Inés Alonso López y don Sebastián Ferraz Arbuties, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3140, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el actor podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en jurisdicción de Sangüesa en calle Alfonso el Batallador, número 35. Inscrita al tomo 1.792, libro 58, folio 205, finca 3.963, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Aoiz-Agoitz, 27 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—56.463.

ARRECIFE

Edicto

Doña Carolina Ramos Alcobia, Juez de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1994, se tramita procedimiento de cognición, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Comunidad Propietarios Los Molinos, contra «Lanzasol, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3465000014039594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La presente subasta se convoca sin haberse suplido la falta de títulos, estándose a lo que previene la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento número 1.116, sito en complejo Los Molinos, en Costa Teguis, de 64 metros 87 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 786, libro 181, folio 145, finca número 15.035.

Valor de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 28 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—56.426.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana Hernández Alonso, Secretaria judicial del Juzgado número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 461/99-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Laietana, contra «Dakota Building Center, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las